DESAJPOO24-546
Popayán, abril 25 de 2024

Doctor
PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Director
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Popayán

Asunto: *"Necesidad de obtención de elementos en cumplimiento del SGA"*

Respetado doctor Gómez Rodríguez,

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de Junio de 2014, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, en cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIR, la matriz legal ambiental y las oportunidades de mejora manifestadas en el marco de la certificación obtenida en la NTC ISO 14001:2015, en tal sentido se hace necesario la obtención de elementos que nos permitan ser un referente en la buena disposición y organización de los residuos aprovechables que genera la entidad, ya que, por el volumen medido de generación de residuos aprovechables, el contenedor que se tiene en la Unidad de Almacenamiento de Residuos acorde al cumplimiento del código de colores de la resolución 2184 de 2019, no logra albergar la cantidad de los mismos.

En este mismo sentido y en el marco de la certificación, se hace necesario realizar la calibración certificada de la báscula que se tiene en la sede del Palacio Nacional Francisco de Paula Santander, donde se realizan los pesajes de los residuos sólidos generados, ya que desde el momento de su adquisición no se ha realizado este proceso yse hace necesario para que estos no tengan margen de error y se reporte a las autoridades competentes los pesajes correctos.

Además, estas acciones, servirán como estrategia para que nuestros servidores judiciales y administrativos, interioricen la correcta disposición de los mismos.

Como parte fundamental de tal propósito se fundamenta en un ambiente libre de ácaros, insectos, arácnidos, roedores y demás plagas, reptantes, rastreras o voladoras, que hagan posible un desempeño en condiciones ambientalmente agradables, contribuyendo así a la prestación, de manera óptima por parte de los funcionarios, de los servicios requeridos por la comunidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de personal idóneo que realice el servicio de fumigación, se hace necesario contratarlo con personas naturales o jurídicas especializadas en la prestación de los mismos, que garanticen el cumplimento del contrato, previniendo enfermedades y garantizando un ambiente de trabajo óptimo.

En búsqueda de tal fin se hace necesaria la consumación de acciones encaminadas a

la aplicación por parte de manos profesionales, de elementos químicos de uso permitido y avalado por la ley en el exterminio, control, y prevención de apariciones de las indeseables plagas arriba anotadas.

Que en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propios; sin embargo, es preciso manifestar que la Rama Judicial tiene la potestad de adherirse o no a los suscritos por Colombia Compra Eficiente, por no ser obligatorio.

En virtud de lo anterior, el área administrativa apoyada en la oficina de mantenimiento sustenta la contratación, para prestación del servicio de fumigación contra ácaros, insectos, arácnidos, roedores y demás plagas reptantes, rastreras o voladoras, en las sedes del Departamento del Cauca.

Dando cumplimiento al Plan de Emergencias Ambientales y el cronograma de simulacros con componente ambiental, se requiere la obtención de 28 kits antiderrames, para ser distribuidos en las diferentes sedes judiciales y dar cumplimiento a estas disposiciones.

Comedidamente me permito solicitar se autorice el inicio de los trámites precontractuales, que permitan la obtención de los elementos que se listan a continuación:

- 50 Cajas para la disposición del papel usado en todas las oficinas y despachos del Palacio Nacional Francisco de Paula Santander	- 28 Kits Antiderrames
	

*IMAGEN DE REFERENCIA

- Calibración certificada de la bascula Palacio Nacional Francisco de Paula Santander
- Fumigación en las sedes del Departamento – Priorizando la sede certificada por la norma Iso14001-2015, ubicada en el Palacio Nacional Francisco de Paula Santander

Cordialmente,



ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ
Coordinador Área Administrativa

Proyectó: ALoaizaL
Revisó y Aprobó: AGalvisP